

INFORMACION SOBRE LIQUIDACION FINAL

COSECHA 2002-2003

Señores

BENEFICIADORES DE CAFÉ

Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Por este medio se les comunica que la Junta Directiva del ICAFE, en su sesión No. 1536 del 15 de octubre de 2003, analizó el rubro de gastos de tratamiento de aguas y broza, para la Cosecha 2002-2003, definiéndose lo siguiente:

1. Debido que el costo operativo de tratamiento de broza aprobado no incluye el gasto por concepto de mano de obra, por considerarse que el mismo está contemplado en los costos de elaboración de café y ante la posibilidad de que en algunos casos se registre en forma independiente, se acordó:
 - a. Aceptar el gasto de mano de obra incurrido, si el beneficio mediante Certificación de Contador Público Autorizado cuantifica dicho gasto y se indique que el mismo se registra por separado del resto de los gastos del proceso de beneficiado.
 - b. Esta certificación debe presentarse a más tardar al 24 de octubre del 2003, a la Unidad de Liquidaciones del ICAFE. De no presentarse la declaración antes indicada, no se reconocería este gasto.
2. En el caso de los costos operativos de tratamiento de aguas, en forma similar al año anterior, el costo de electricidad sería reconocido siempre y cuando, el beneficio demuestre que el mismo se cuantifica por separado y que la verificación por parte de los técnicos de ICAFE sea positiva. En caso afirmativo, se aceptará este rubro hasta el máximo estimado por el estudio técnico.

Sin otro particular, los saluda cordialmente,

Atentamente,



William Portilla Rodríguez
Sub-Director Ejecutivo a.i.